



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N°

8953

BUENOS AIRES,

31 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007456-17-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MSD ARGENTINA S.R.L. solicita la cancelación de los Certificados Nros. 58.006 y 56.739 de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM).

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

J. H.

H.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°
8953

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado N° 58.006 de inscripción en el REM, cuyo titular es la firma MSD ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Certificado N° 56.739 de inscripción en el REM, cuyo original obra de fojas 7 a 17, cuyo representante en el país es la firma MSD ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007456-17-6

DISPOSICIÓN N°

15
fes

8953 *HA*

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.